

| NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD   | GESTIÓN RECAUDATORIA   |
|--------------------------------|--|
| BASE JURÍDICA                  | RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de las obligaciones económicas de las entidades Locales y sus Organismos Autónomos reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.   |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Posibilitar el cobro de tributos incluida la vía ejecutiva.  |
| COLECTIVO                      | Contribuyentes y sujetos obligados al pago de tributos.  |
| CATEGORÍAS DE DATOS            | Nombre y apellidos, dirección, NIF.<br>Datos económicos, financieros y de seguros.<br>Datos de hacienda pública  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | Órganos de la Seguridad Social.<br>Cámara de Comptos y otros órganos de la Comunidad Foral.  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No existen.  |
| PLAZO SUPRESIÓN                | Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.<br>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:<br>Control de acceso.<br>Identificación y autenticación.<br>Gestión de soportes.<br>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.<br>Funciones y obligaciones de usuarios.<br>Copias de seguridad.<br>Seguridad en las telecomunicaciones. |
| ENTIDAD RESPONSABLE            | AYUNTAMIENTO DE VIANA  |